



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ayaviri, 26 de agosto del 2024

OFICIO N°1392-2024-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO.

SEÑOR(a):

Luis Mijaíl Vizcarra Llanos

Director General de la Dirección General de Abastecimiento

Ministerio de Economía y Finanzas

Lima. –

ASUNTO : Solicito publicación del ANEXO 06: APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UE 401-915: REGIÓN PUNO-SALUD MELGAR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, en el marco de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

La solicitud de publicación se realiza en amparo a la segunda disposición complementaria de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 establece que: Publicación de la PMBSO en la sede digital del MEF. En caso no se cuente con una sede digital para publicarla información de la PMBSO, este remite a la DGA para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo que se solicita la publicación del ANEXO N° 06-APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 24 de la UE 401-915: REGIÓN PUNO-SALUD MELGAR.

Sin otro particular, deseándoles lo más grandes éxitos, y la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



RED DE SALUD MELGAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

Karim Mavel Castro Quilly
Karim Mavel Castro Quilly
OBSTETRA - COP 23124
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD MELGAR



C.c.
ARCHIVO
KMCQ/kmac

DIRECCIÓN: Av. Pumacahua S/N con Av. Benavides